COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

ACTA No. 03

FECHA 10 DE MARZO 2025
LUGAR: DADEP

Da inicio a la sesión con la verificación del Quórum y el orden del día.

El Dr. **Luis Gabriel Barriga (De la Defensoría del Espacio Público)** procede a dar lectura del orden del día y la verificación del Quorum, en los siguientes términos:

Orden del Día

1. **Cierre del decreto y el cumplimiento de protocolos.**
2. Exención de pago de actividad de aprovechamiento económico del Festival Estéreo Picnic 2025.
3. Protocolo Agricultura urbana y Periurbano.
4. Proposiciones y varios.

PRESIDENCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARIA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucía Bastidas Ubaté	Directora	Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Verificación de Quorum

Se lleva a cabo la verificación del quórum para llevar a cabo la sesión, como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DESIGNADA
		SI	NO	
Gustavo Quintero	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	X		Subsecretario de Gestión Local
Juliana Rodríguez	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Análisis Fiscal.
Paola Andrea Ladino	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	X		Directora de Estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Margarita Toral Villadiego	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).		x	Subdirectora de Acciones Colectivas.
Diego Javier Parra	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	X		Director de Arte, Cultura y Patrimonio.
Leonardo Quiñonez	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).		x	Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Valentina Acuña	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	X		Directora de Planeación y movilidad

Camilo Andrés Peñuela Cano	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	X		Subsecretario de Coordinación Operativa.
Ivonne Rico Vargas	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).		x	Directora de Derechos y Diseño de políticas.
Jennifer Roa Martínez	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).		x	Delegada secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).
Orlando Vega Navas	Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).		x	Director de Bienes
Lucía Bastidas Ubaté	Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	X		Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

DESARROLLO DE SESION

Luis Gabriel Barriga, (Espacio Público) da inicio a la tercera comisión intersectorial, celebrada el 10 de marzo de 2025, participaron las entidades del distrito antes señaladas.

Gustavo Quintero (secretaria de Gobierno) da a conocer el propósito central de la reunión que fue realizar un balance sobre el cumplimiento del decreto 315 de 2024, el cual establecía que, para el 10 de marzo, debían estar entregados y aprobados todos los protocolos correspondientes. Sin embargo, se evidenció un significativo retraso en el cumplimiento de esta obligación por parte de las entidades involucradas.

El secretario de Gobierno señaló que, a pesar de los plazos establecidos, la gran mayoría de los protocolos no han sido presentados, lo que ha generado preocupación en la administración distrital. Resaltó que el cumplimiento no era opcional ni voluntario, sino un mandato normativo que debía ser acatado estrictamente.

En este contexto, se mencionó que la UTA no ha podido revisar ni aprobar los protocolos debido a la falta de entrega por parte de las entidades. Esto ha generado un cuello de botella que impide avanzar en la implementación de las medidas establecidas en el decreto.

Según el balance presentado, de los 63 protocolos requeridos, únicamente 15 han sido aprobados, 4 están en proceso de aprobación y 48 aún no han sido presentados. Este retraso pone en riesgo la operatividad de varias dependencias y afecta la ejecución de diferentes proyectos.

Se mencionó que algunos protocolos requieren un proceso de discusión más profundo, como el relacionado con la Policía, el cual ha generado diversas posturas y aún debe ser estructurado correctamente. También se destacó la complejidad del protocolo sobre Publicidad Exterior Visual, que involucra múltiples intereses y requiere el aporte de distintas entidades.

En cuanto al cumplimiento por entidades, se informó que el IDRD y el DADEP han presentado 7 protocolos y se les han aprobado todos, logrando un cumplimiento del 87%.

La Secretaría de Cultura ha presentado 4 protocolos, pero solo 1 ha sido aprobado, lo que representa un avance del 25%. En el caso de IDARTES, de 4 protocolos requeridos, solo 1 ha sido entregado. No obstante, se indicó que los 4 protocolos ya fueron enviados para su revisión y actualización.

El IPES debía presentar 5 protocolos, de los cuales solo ha entregado 1. La Secretaría de Movilidad, que tenía 4 protocolos pendientes, aún no ha presentado ninguno. Otras entidades como Transmilenio, Metro también muestran retrasos en la entrega de documentos.

Se resaltó que hay protocolos que fueron trabajados de manera conjunta, como el de Publicidad Exterior Visual, que se ha enviado a la Secretaría de Ambiente. Sin embargo, persisten problemas de comunicación entre las entidades, lo que ha generado retrasos en la aprobación de estos documentos.

El secretario de Gobierno enfatizó que, ante la falta de cumplimiento, se deben tomar medidas administrativas para garantizar que los protocolos sean presentados y aprobados dentro del nuevo plazo que se establecerá.

Entre las acciones a tomar, se determinó la emisión de una nueva directriz de obligatorio cumplimiento. Se estableció un plazo máximo de dos meses para la aprobación de los protocolos, diferenciando entre su presentación y su validación final.

Además, se solicitó que antes del 15 de marzo, la Secretaría de Gobierno reciba un programa detallado con un plan de trabajo para la entrega de los protocolos. Esto permitirá realizar un seguimiento estructurado y evitar retrasos adicionales.

El primer plazo clave de la nueva directriz será la radicación de los protocolos, la cual deberá realizarse a más tardar el 10 de abril. Posteriormente, la fecha límite para su aprobación será el 10 de mayo.

Estos plazos no son flexibles, ya que se derivan de un acto normativo que no permite margen de maniobra. El incumplimiento de estas fechas acarreará sanciones administrativas, también se advirtió que, si los protocolos no se presentan en tiempo y forma, se verán afectados diversos procesos administrativos y económicos dentro de la administración distrital.

En este sentido, se solicitó a los representantes de cada entidad que recomienden internamente agilizar la elaboración y presentación de los protocolos, a fin de evitar afectaciones en la ejecución de proyectos y servicio, se destacó que, sin estos protocolos, no será posible realizar adquisiciones económicas o efectuar contratos relacionados con las normativas que dependen de su aprobación.

El secretario de Gobierno reiteró que esta es una tarea conjunta y solicitó el apoyo de todos los integrantes de la CIEP, tanto miembros permanentes como invitados, para cumplir con la normativa establecida.

Por último, se alertó sobre la necesidad de evitar riesgos jurídicos innecesarios. Se instó a las entidades a cumplir con la directriz para evitar sanciones y garantizar la correcta implementación de los protocolos en beneficio de la administración distrital y la ciudadanía.

Luis Gabriel Barriga (Espacio público) continúa con el segundo punto del orden del día, exención de pago de actividad de aprovechamiento económico del festival Estéreo Picnic 2025.

Diego para (secretaría de cultura) El análisis de exención del pago por uso del espacio público para el Festival Estéreo Picnic evaluó los beneficios económicos, turísticos y culturales que genera el evento para Bogotá, se identificó que el 32.2% de los asistentes no residen en la ciudad y que el 92.1% de estos turistas pernoctaron al menos una noche en Bogotá, con un total de 38,248 visitantes, se calculó que el impacto económico de estos turistas alcanzó los $15.918.000.000 (quince mil novecientos diez y ocho millones de pesos), basándose en el gasto promedio de $395.000 pesos por persona, la promoción de Bogotá dentro del evento se consideró un beneficio relevante. Se estableció que la instalación de espacios publicitarios, a través de una alianza con el Instituto Distrital de Turismo

(IDT), tiene un valor de 1.405.000.000 (mil cuatrocientos cinco millones de pesos).

Para determinar este valor, se compararon los costos de arrendamiento de espacios similares en eventos privados, encontrando que la tarifa otorgada al distrito es competitiva en el mercado, el festival generó un impacto significativo en el empleo local, con la contratación de 16.160 empleos directos en áreas como producción, montaje, seguridad y logística.

La inversión destinada a estos empleos fue de $13.000.000.000 (trece mil millones de pesos), beneficiando principalmente a trabajadores y empresas del sector cultural y de entretenimiento, no se incluyeron los empleos indirectos ni los empleos inducidos en el cálculo, debido a la falta de soportes verificables que permitieran cuantificarlos con precisión, como parte del beneficio cultural, Canal Capital transmitió el evento de manera gratuita para toda la ciudadanía. El valor de esta transmisión fue certificado en $2.686.000.000 (dos mil seiscientos ochenta y seis millones de pesos).

Se estableció una estrategia para apoyar emprendimientos locales con la asignación de veinte espacios publicitarios para los programas Hecho en Bogotá y Sabor Bogotá, con un beneficio económico estimado en $103.000.000 (ciento tres millones de pesos), inicialmente, se presentó una solicitud de valoración de estos espacios por $316.000.000 (trecientos dieciséis millones de pesos) de pesos, pero tras verificar contratos de eventos privados similares, solo se aceptó el valor de $103.000.000 (ciento tres millones de pesos), no se reconocieron beneficios en términos de impacto gastronómico, ya que no se evidenció que los restaurantes obtuvieran un beneficio directo y cuantificable de la actividad.

Se presentaron propuestas de beneficios ambientales relacionadas con reforestación y manejo de residuos, pero no contaban con soportes técnicos adecuados, por lo que no fueron aceptadas tampoco se reconoció un beneficio de accesibilidad universal, ya que los organizadores no presentaron documentación que demostrara acciones concretas en esta materia al aplicar la fórmula de exención del pago por uso del espacio público, se determinó que los beneficios del festival equivalen a 5.2 veces el valor base del aprovechamiento económico según la tabla de ponderación, esta relación permite otorgar una exención del 50% sobre el valor total del pago.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) en este sentido se inicia el llamado para la votación para la aprobación de la exencion del 60% por el Festival Estéreo Picnic 2025 correspondiente $3.800.309.304 (tres mil ochocientos millones trecientos nueve mil trecientos cuatro pesos), del valor de la retribución calculado

en $6.333.848.804 (seis mil trecientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos).

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Juliana Rodríguez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Toral Villadiego	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Diego Javier Parra	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Leonardo Quiñones	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSTIVO	N/A

Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Andrés Peñuela Cano	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Rico Vargas	AUSENTE	N/A
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Jennifer Roa Martínez	AUSENTE	N/A
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Orlando Vega Navas	AUSENTE	N/A
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A

En este sentido **la propuesta de la excepción del 60% queda aprobada** con **10 votos a favor** y se pasa al siguiente punto del orden del día Presentación Protocolo Agricultura urbana y Periurbana del jardín botánico.

El representante del Jardín Botánico presentó el protocolo actualizado para la implementación de Agricultura Urbana y Periurbana en el espacio público. Se atendieron las 40 observaciones por parte de las diferentes entidades.

El protocolo establece fases para la solicitud, autorización y seguimiento de huertas urbanas, en la fase 1 se ajustó la radicación de documentos, incluyendo el correo de la entidad responsable, se precisó que las entidades administradoras del espacio público deben otorgar disponibilidad del área antes de que el Jardín Botánico emita la autorización definitiva.

En la fase 2 se realizaron ajustes en la redacción y en la presentación de la solicitud ante la Comisión Ambiental Local. Se aclaró que la comunidad interesada en desarrollar una huerta es la responsable de presentar los documentos y de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En la fase 3 se eliminó la redundancia de ciertos párrafos y se incluyó la obligación de firmar un acta de cierre en caso de terminación de la actividad, ya sea por decisión de la comunidad o por incumplimiento de los criterios establecidos. La entidad administradora debe ser informada sobre este cierre para asegurar el cumplimiento del protocolo, el documento contempla actividades permitidas dentro del espacio público, tales como educación ambiental, recorridos, prácticas agroecológicas y la implementación de tecnologías sostenibles. Se aclaró que el agua es un elemento fundamental para el desarrollo de la agricultura urbana, por lo que se dará asesoría para la implementación de sistemas de riego y recolección de agua lluvia.

El protocolo especifica que no se pueden hacer cerramientos que limiten el acceso al espacio público, pero sí se pueden generar aislamientos comunitarios para proteger los cultivos, se enfatizó en la importancia de garantizar condiciones adecuadas para la producción de alimentos en las huertas urbanas, se incorporaron observaciones adicionales solicitadas por las entidades, el IDU pidió que, en caso de que la solicitud de un grupo comunitario no cumpla con los criterios establecidos en el decreto vigente, se le informe oficialmente la razón por la cual el espacio no puede ser utilizado para agricultura urbana.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) en ese sentido se convoca a la votación para la aprobación del protocolo Agricultura Urbana y Periurbana del Jardín Botánico.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Juliana Rodríguez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de	Paola Ladino	VOTO POSITIVO	N/A

Planeación y/o delegado (a).			
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Toral Villadiego	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Diego Javier Parra	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Leonardo Quiñones	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Andrés Peñuela Cano	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Rico Vargas	AUSENTE	N/A
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Jennifer Roa Martínez	AUSENTE	N/A
Secretario(a) Distrital de	Orlando Vega Navas	AUSENTE	

Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).			N/A
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) en ese sentido se cierra la votación con el siguiente orden de los asistentes: **10 votan positivo** y se encuentran ausentes secretaría de la mujer, secretaría de integración social y secretaría de seguridad y convivencia por lo cual queda aprobado el protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana del jardín botánico. Al finalizar la sesión, se abrió el espacio para propuestas adicionales. No se presentaron sugerencias en el punto de varios, por lo que se dio por terminada la CIEP número 3 de la comisión intersectorial de espacio público.

En constancia, se firma a los

EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Presidencia - CIEP
Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Secretaría Técnica - CIEP
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Omar Felipe Florez Reay – Contratista SGIEP
Luis Gabriel Barriga – Abogado SGIEP
Revisó: Geovanni Andrés Cárdenas – jefe de la Oficina Jurídica DADEP